



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 06 MAYO 2010

VISTO: La necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de mantener contactos en determinadas ciudades de la Región.-----

45/10

RESULTANDO: Que el Decreto N° 386/991, de fecha 25 de julio de 1991, reglamenta la selección, actuación y contratación de los Agentes Turísticos en el exterior.-----

CONSIDERANDO: I) Que los Señores Nelson Ariel Badán Carreras, Fernando César Maini, Raúl Beytía González y María Martha Aldunate Arricar, han realizado tareas como Agentes Turísticos en las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y Porto Alegre, respectivamente.-----

II) Que resulta necesario continuar contando con los Agentes mencionados, por lo que se renovarán los contratos respectivos por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 8 de febrero de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

IV) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 18 de marzo de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, contando el gasto con principio de ejecución.-----

V) Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso de los Señores Nelson Ariel Badán Carreras, Fernando César Maini, Raúl Beytía González y María Martha Aldunate Arricar, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo dispuesto por el Decreto N° 386/991, de fecha 25 de julio de 1991, por el Decreto N° 415/992, de fecha 2 de setiembre de 1992 y a lo establecido por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar los contratos de Arrendamiento de Servicios con los Agentes Turísticos Señores Nelson Ariel Badán Carreras, Fernando César Maini, Raúl Beytía González y María Martha Aldunate Arricar, en las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y Porto Alegre, respectivamente, por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.-----

2) Establécese las sumas que percibirán mensualmente cada uno de los Agentes por el período de la contratación: Nelson Ariel Badán Carreras U\$S 600 (dólares americanos seiscientos), María Martha Aldunate Arricar U\$S 800 (dólares americanos ochocientos), Fernando César Maini y Raúl Beytía González U\$S 500 (dólares americanos quinientos).

3) Atiéndase la erogación resultante con cargo a Financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial, habiéndose realizado las afectaciones previas correspondientes con los números 330, 331, 332 y 333.-----

4) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Lacort', written over a diagonal line.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a diagonal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República